YR
PROCESO: **EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA**
RADICADO: **68001-40-03-011-2023-00647-00**
DEMANDANTE: **VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO SIGLA - VISIÓN FUTURO O.C. - (NIT. 901.294.113-3)**
DEMANDADOS: **ANDREA MARTINEZ IGUARÁN (C.C. 63.551.638)**
EFRAÍN GUERRERO BUENAHORA (C.C. 91.519.300)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias y en atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante y visto en anexo virtual N. 9 C2, en el cual solicita se oficie a las EPS en la cual se encuentra afiliada la accionada **ANDREA MARTINEZ IGUARÁN (C.C. 63.551.638)**; se hace necesario acceder a requerir a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, para que proporcionen la información que posean en cuanto al nombre o razón social y dirección del empleador de la demandada.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**; para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir del recibo de la comunicación, comunique a esta Juzgado, si la demandada **ANDREA MARTINEZ IGUARÁN (C.C. 63.551.638);** se encuentra activa como cotizante dependiente, suministrar los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliada, así como el Ingreso Base de cotización - I.B.C.

Por secretaría, ofíciese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ